



0000001

Escritura Número:

2015	17	01	62	P00724337
------	----	----	----	-----------

F:



REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE
DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES, COMERCIO,

DARQUEA S.A. "ICODASA"

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 3 COPIAS)

P.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO (28) de ENERO del dos mil quince, ante mí, doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito; comparece el señor ingeniero ALFONSO DARQUEA COLOMA, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A.

"ICODASA", según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta este instrumento público; bien instruido por mí el Notario



Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito

1

sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la reforma de estatutos y ampliación del plazo de duración de la compañía IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. "ICODASA", de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero Alfonso Darquea Coloma, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. "ICODASA", de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el tomo ciento quince y número de registro seiscientos diez, el veinte y ocho de junio de mil novecientos



ochenta y cuatro, se constituyó la compañía IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. "ICODASA", con un plazo de duración de treinta años y un capital de Quinientos mil sucres; b) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el tomo ciento veinte y dos y número de registro mil setecientos noventa, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, la compañía procedió a realizar un aumento de capital y reforma de estatutos. c) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el veinte de noviembre del dos mil, ante el Notario Trigésima Novena del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Arregui e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el tomo ciento treinta y dos, del dieciséis de abril del dos mil uno, la compañía procedió a realizar un aumento de capital, reforma de estatutos y conversión de capital de sucres a dólares. d) La Junta Universal de Accionistas de la compañía IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. "ICODASA", reunida el siete de octubre del dos mil catorce, resolvió reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, siendo el siguiente.- "Artículo Quinto.- El plazo de duración de la Compañía será de treinta años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil".- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes



Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito

compañía IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. "ICODASA", mediante este instrumento público reforma el artículo quinto del estatuto social relacionado al plazo de duración de la compañía, siendo el nuevo artículo quinto el siguiente: "Se amplía el plazo de duración de la Compañía IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. "ICODASA", por treinta años contados a partir de la inscripción de la presente escritura de reforma de estatutos al Registro Mercantil".- CUARTA.- Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General, un ejemplar del Acta de Junta Universal siete de octubre del dos mil catorce.- QUINTA.- El compareciente faculta y otorga plenos poderes a los abogados Francisco Acosta Alvear y David Muirragui Palacios, y al señor Jaime Cevallos Quishpe, para que realicen a su nombre y de la compañía SOCIEDAD IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. "ICODASA", cuanta gestión o trámite fuera necesario para la aprobación e inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- (firmado) doctor Francisco Acosta Alvear, abogado con matrícula profesional número nueve mil quinientos sesenta y siete (N° 9567) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma



y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma
juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada
esta escritura al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy
fe.-

SR. ALFONSO DARQUEA COLOMA.

C.C. / 70128 9349

El Notario

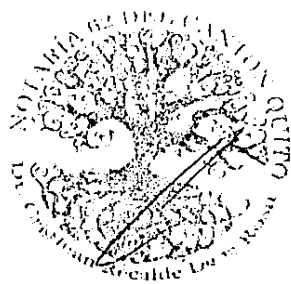


COLOMBIA - 17113343-1
 DARQUEA COLOMA ALFONSO
 CHIMBORAZO - FIDELIDAD AL FRENTE
 1947
 CHIMBORAZO - FIDELIDAD AL FRENTE
 1947
Alfonso Darquea



ECUADOR - 1012622
 DARQUEA MARIA YINEMA ALEJANDRA
 QUITO - EMPLEADA PRIVADA
 1012622

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 013
 013 - 0123 1781284349
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DARQUEA COLOMA ALFONSO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 MACUITO
 PARROQUIA
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



De FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
 constante(s) en una hoja(s) utiles es fiel
 y exacta(s) al original que me fue exhibido
 y que devuelvo al interesado.

Quito 28 ENE. 2015

[Signature]
 Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
 NOTARIO PUBLICO 62 DEL CANTON QUITO

Quito, 5 de febrero de 2013

Señor ingeniero
Alfonso Darquea Coloma
Ciudad.

Dé mi consideración:

Comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A. ICODASA, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirle como GERENTE de la compañía por el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio del cargo para el cual ha sido merecidamente reelegido, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo determinados en el Estatuto de la Compañía.

IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A. ICODASA., se constituyó según escritura pública otorgada el 21 de mayo de 1984, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de junio del mismo año.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento

Atentamente

Dr. Alex Ramírez Añazco
Secretario Ad-hoc de la Junta

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A. ICODASA, y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la Ley.

Quito, 5 de febrero de 2013

Ing. Alfonso Darquea Coloma
C.C. 170128434-9
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 2066

Registro de

Nombramientos Tomo N° 44-3

Quito, a 7 FEB 2013

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Doyle FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante(s) en Una hoja(s) útiles es fiel
y exacta(s) al original que me fue exhibido
y que devuelvo al interesado.

Quito

28 ENE. 2015

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PUBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES, COMERCIO DARQUEA SOCIEDAD ANONIMA
ICODASA S.A.**

En Quito a los 7 días del mes de octubre del 2014, se realiza la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la empresa Importaciones, Comercio Darquea Sociedad Anónima ICODASA S.A., en la oficina Matriz siendo las 10H30, se da inicio a la junta con la presencia de los socios que la constituyen, el Ingeniero Alfonso Darquea Coloma, el Economista Alfonso José Darquea Alomía, María Caridad Darquea Alomía, y los menores de edad María Paula Darquea Peñafiel y Juan Javier Darquea Peñafiel, debidamente representados por su padre el Ingeniero Alfonso Darquea Coloma, siendo nombrado como Presidente y Secretario de la sesión de la Junta al Economista Alfonso José Darquea Alomía y al Ingeniero Alfonso Darquea Coloma respectivamente.

Legalmente instalada la sesión, se procedió a tratar el siguiente punto.-

1.- Reforma del estatuto social, en su artículo quinto referente al plazo de duración de la Compañía.

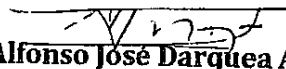
Toma la palabra el señor Alfonso José Darquea Alomía, quien manifiesta que de acuerdo al artículo quinto del estatuto social, la compañía una duración de 30 años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro de la Propiedad, es decir que a la presente fecha el mencionado plazo ya expiró y que como es de interés de los socios continuar con la compañía es necesario reformar el estatuto social ampliando el plazo de duración de la misma, y se sugiere que dicho plazo se amplíe por 30 años más.

La junta por unanimidad resuelve aceptar la propuesta realizada y en consecuencia reformar el estatuto social y ampliar en 30 años más la duración de la compañía contados a partir de la inscripción de la reforma en el registro Mercantil, y autorizan al Ingeniero Alfonso Darquea Coloma Gerente General de la compañía para que firme la escritura de reforma de estatutos.

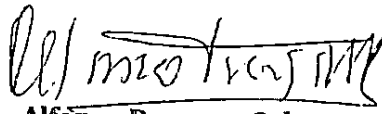
Sin saber más puntos que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Una vez reanudada la sesión, los presentes firman el acta en unidad de Acta, siendo las 15:00.




Alfonso José Darquea Alomía
PRESIDENTE JUNTA- SOCIO


María Caridad Darquea Alomía
SOCIA


Alfonso Darquea Coloma
SECRETARIO- SOCIO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. "ICODASA", sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de enero del dos mil quince.-




DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8670

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	695
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701284349	DARQUEA COLOMA ALFONSO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	28/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	30 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. ICODASA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 610 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE JUNIO DE 1984, TOMO:115.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

